

LUNES, 18 DE MAYO DE 2020 - BOC NÚM. 93

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

CVE-2020-3012 *Aprobación y exposición pública del padrón de la Tasa de Agua y Canon de Saneamiento del primer trimestre de 2020, y apertura del periodo voluntario de cobro. Expediente 301/2020.*

Por Resolución de Alcaldía de 11/05/2020 número 162/2020, se aprobó el padrón de facturación de Agua y Canon de Saneamiento, correspondiente al "primer trimestre de 2020":

Se fija el periodo voluntario de recaudación del citado impuesto desde el 15 de mayo de 2020 al 15 de julio de 2020, pasando los recibos por el banco el 1 de junio de 2020.

Asimismo se expone al público por el término de quince días contados a partir del siguiente a la publicación en el BOC, a efectos de reclamaciones, quedando a disposición de los contribuyentes en las oficinas de Secretaría.

San Felices de Buelna, 11 de mayo de 2020.

El alcalde,

José Antonio González-Linares Gutiérrez.

2020/3012

CVE-2020-3012